

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Universidad Politécnica de Madrid**

- 25** *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2018, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Unidad de Calidad y Observatorio Académico.*

El Decreto 27/1997, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios Anuales a la Excelencia y Calidad del Servicio Público en la Comunidad de Madrid, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid pueden elaborar Cartas de Servicios como documentos que tienen por objeto informar al ciudadano acerca de las cualidades con las que se proveen las prestaciones y servicios públicos.

En el artículo 6.1 del citado Decreto 27/1997 se señala que las Cartas de Servicios serán aprobadas por resolución del titular del órgano o del máximo responsable de la entidad a cuyos servicios se refieren aquellas, y que dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anunciando su existencia y disponibilidad.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable de la Dirección General de Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano, una vez que ha sido aprobada en Consejo de Gobierno, como consta en su sesión celebrada el día 21 de junio de 2018, este Rectorado

RESUELVE

Aprobar la Carta de Servicios de la Unidad de Calidad y Observatorio Académico, con una vigencia máxima de tres años, que estará a disposición de los ciudadanos en el siguiente enlace de la página web de la UPM: <http://www.upm.es/UPM/Calidad>

Madrid, a 8 de noviembre de 2018.—El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

(03/38.221/18)

